



Resolución de fecha 2 de marzo de 2023 por la que se adjudica las plazas de B2 Programador S.I. Informática de Gestión, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna y sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de fecha 11 de julio de 2022.

Por resolución de fecha 20 de febrero de 2023, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de julio de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a dos plazas de **B2-Programador S.I. Informática de Gestión**, elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo las aspirantes propuestas los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar, en régimen de Promoción Interna, las plazas convocadas por resolución de fecha 11 de julio de 2022 de **B2-Programador S.I. Informática de Gestión**, a las aspirantes relacionadas a continuación, con el centro y la jornada que se especifica.

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO	UNIDAD ORGANIZATIVA	JORNADA
RAYÓN OREJON, JORGE DNI: ***7209**	L059.4	SUBDIRECCIÓN SS.II I.- APLICACIONES DE GESTION	SERV. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	MAÑANA Y TARDE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,
BOCM 11, de 14 de enero)
MARIA LOURDES FERNANDEZ GALICIA

Código Seguro De Verificación	414B-7754-4463P6150-6F6E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lourdes Fernandez Galicia - Gerente	Firmado	03/03/2023 13:39:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=414B-7754-4463P6150-6F6E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

